

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, OCTUBRE 16 DE 1905.

NUM. 77.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

**DIRECCION:**

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

**Caso Grave.**

El Director de la Escuela Correccional dió aviso de que en aquel establecimiento había comenzado á desarrollarse la enfermedad del tifo entre los alumnos. Con la violencia que el caso requiere, fueron dadas las disposiciones necesarias para contener el avance de la enfermedad, haciendo que fueran trasladados al Hospital civil los atacados y aplicando activos desinfectantes en los departamentos.

**Nombramiento.**

El C. Amado G. Delgado ha sido nombrado escribiente 2º del Juzgado 1º de lo Penal de este Distrito por renuncia que de ese empleo hizo el Sr. Enrique Domínguez.

**Ascensos y baja.**

Han ascendido á cabos en la Sección de Caballería los guardas Loreto Flores y Antonio Sandoval. En el mismo cuerpo han sido bajas el guarda Lauro Gutiérrez y el Sargento segundo Manuel Guerrero.

**Embaquetado.**

Van á ser embanquetadas las principales calles de la ciudad de Ixmiquilpan, á cuyo fin han sido recibidas, como primera remesa, trescientas lajas.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala durante el mes de Septiembre último.

**CAUSAS CRIMINALES.**

*Existencia anterior.*

Por la Primera Sala . . . . .	causas	83
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	1
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	0
En poder de otros defensores . . . . .	"	3
Suma . . . . .		87

*Entradas*

Por la Primera Sala . . . . .	causas	93
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	37
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	9
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	6
En poder de otros defensores . . . . .	"	5
Suma . . . . .		150

*Salidas.*

Por la Primera Sala . . . . .	causas	107
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	38
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	9
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	6
En poder de otros defensores . . . . .	"	4
Suma . . . . .		164

*Pendientes Octubre para de 1905.*

Por la Primera Sala . . . . .	causas	69
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	0
En poder de otros defensores . . . . .	"	4
Suma . . . . .		73

**ASUNTOS CIVILES.**

*Despachados*

Por la Primera Sala . . . . .	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Suma . . . . .		1

*Pendiente.*

Por la Primera Sala . . . . .	asuntos	131
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Suma . . . . .		131

Pachuca, Octubre 9 de 1905.—Manuel Bravo.

**AVISO.**

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

De conformidad con lo que dispone el artículo 83 reformado del Reglamento interior del Instituto, desde esta fecha y por el término de ocho días, queda abierto el registro de inscripciones para los alumnos y personas extrañas al Establecimiento, que deseen examinarse en el próximo período, que comenzará el 3 de Noviembre del año en curso y concluirá el 25 del propio mes.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Instituto Científico y Literario del Estado. Pachuca, 6 de Octubre de 1905.—Antonio Pérez Ramírez, Secretario.



**Municipio de Pachuca.**

Movimiento habido en la semana del 2 al 8 de Octubre de 1905.

Para el Mercado de flores en la Plaza del 5 de Mayo y otros servicios:

Cespool.....	1
Láminas de zinc.....	2
Tubos.....	1
Codos.....	2
Llaves de nariz de 1/2.....	2
Tapón de 3 1/2.....	1
Leña para el Horno Crematorio, kilos.....	9,240
Cadena para servicio de obras municipales, metros.....	12
Petróleo para servicio nocturno de la Gendarmería, litros.....	300
Papel cuádruplo para impresiones Municipales, manos.....	1
Escobas vara para aseo de calles.....	452

*Mimstrado por el Municipio.*

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros.....	56
Petróleo para veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo para la Carcel del Estado, litros.....	4

*Obras materiales.*

(Colector principal) en las calles de Hidalgo, metros.....	20
Empedrado en el jardín Hidalgo, metros.....	12
Aplanado en la Carcel de Ciudad, metros.....	35
Blanqueado en la ídem, metros.....	150
Compostura de atarjea en varias calles, metros.....	51

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO.****SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO****SECCION DE TESORERIA**

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Septiembre de 1905.*

**INGRESOS.**

Existencia del mes anterior.....	\$ 17,570 60
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,816 94
Administración de Rentas de Apam.....	7,757 49
Administración de Rentas de Atonilco.....	3,427 72
Administración de Rentas de Huejutla.....	5,735 37
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,725 76
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,839 33
Administración de Rentas de Jacala.....	2,419 97
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,436 03
Administración de Rentas de Molango.....	2,628 46

Administración de Rentas de Pachuca.....	71,631 44	
Administración de Rentas de Tenango.....	2,581 42	
Administración de Rentas de Tula.....	8,858 31	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	10,613 86	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,404 75	
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,137 90	140,014 75

**RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.**

Producto de Telégrafos.....	365 63	
Producto de impresiones.....	1 60	
Multas.....	14 21	
Reintegros.....	210 00	
Traslación de dominio.....	5,006 51	
Ingresos extraordinarios.....	1,632 77	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	6,682 76	
Contribución Federal.....	1,269 63	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	183 73	
Deudores diversos.....	88 50	
Capitales reconocidos.....	57 77	16,013 16

Suma..... \$ 173,598 51

**EGRESOS.****PODER LEGISLATIVO.**

H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,762 00

**PODER EJECUTIVO.**

Gobierno y Secretaría particular.....	1,122 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,005 82	
Visitadores é inspectores.....	891 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	11,644 27	
Honorarios de recaudación.....	2,646 30	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,383 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,307 49	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	908 46	
Seguridad Pública.....	8,342 55	
Gastos extraordinarios de Seguridad.....	3,256 80	
Hospital Civil.....	823 00	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	601 50	
Pensionistas del Estado.....	140 00	42,455 85

**PODER JUDICIAL.**

H. Tribunal Superior.....	3,018 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,151 14	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00	
Subvenciones á hospitales.....	440 00	
Alimento de presidiarios.....	932 57	10,555 71

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,561 33	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	375 00	
Pensiones de alumnos.....	847 38	
Inspectores de Instrucción primaria.....	225 00	



Escuelas de Instrucción primaria..	16,758 88	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	4,942 23	24,709 82
<b>GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.</b>		
Gastos accidentales del Catastro...	250 00	
Beneficencia pública.....	185 00	
Festividades nacionales.....	1,000 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	186 95	
Muebles y útiles.....	3,194 13	
Alimento de enfermos del hospital y medicinas.....	961 64	
Correspondencia oficial.....	293 17	
Mejoras materiales.....	12,198 23	
Construcción de edificios.....	2,339 68	
Sueldos accidentales.....	3,830 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo,	1 901 20	
Escuela Correccional.....	569 50	26,849 50
<b>EGRESOS DIVERSOS.</b>		
Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	23,622 00	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	12,760 47	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	1,157 76	
Depósitos diversos.....	8,122 76	
Suplementos á Municipios.....	1,249 86	
Suplementos al Municipio de Huichapan ..	1,200 00	
Deudores diversos.....	1,567 38	
Subsidio al Ferrocarril Hidalgo...	2,000 00	51,680 23
Existencia para 1º de Octubre de 1905.....	15,585 40	
Suma.....	173,598 51	

Pachuca, Septiembre 30 de 1905.—Luis Ramirez Concha.—V.º B.º, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

**PODER JUDICIAL.**

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Septiembre de 1905.*

Existencia del mes anterior.		
Causas criminales en poder del C. Fiscal 1º.....	2	
Idem en poder del C. Fiscal 2º..	0	
Idem en poder del Defensor de oficio.....	0	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados..	5	
Idem en trámite.....	144	
Suma.....	151	151
Entradas en Septiembre . . .	163	163
Total existencia . . . . .	314	314
<b>Expedientes despachados.</b>		
Criminales en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º . . . . .	5	
Idem en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º . . . . .	112	

Idem en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal . . . . .	75	
Suma.....	192	192
<b>Existencia para Octubre.</b>		
Expedientes en poder del C. Fiscal 1º . . . . .	0	
Idem en poder del Fiscal 2º.....	0	
Idem en poder del defensor de oficio.. . . . .	2	
Idem en poder de los defensores nombrados por los acusados..	4	
Idem en trámite.....	116	122
Total.....	314	314
<b>Expedientes civiles.</b>		
<b>Existencia del mes anterior.</b>		
Pendientes de que promuevan las partes.....	108	
Idem en que no se actúa por falta de timbres. . . . .	2	
Idem en trámite.....	10	
Suma . . . . .	120	120
Entradas en Septiembre . . . .	0	0
Total.....	120	120
Despachados.....	0	0
Existencia para Octubre.....	120	120
Total . . . . .	120	120

Pachuca, Octubre 4 1905.—Vº Bº, Miguel Domínguez Illanes.—Miguel Flores y Ramírez, Srio.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Agosto de 1905.*

JUZGADOS	Existencia de Julio	Entradas en Agosto	Despachadas en Agosto	Pendientes para Septiembre
Actopan.....	16	21	13	24
Apam.....	16	8	10	14
Atotonilco.....	2	9	9	2
Huejutla.....	486	14	0	500
Huichapan.....	106	4	11	99
Ixmiquilpan.....	11	7	7	11
Jacala.....	5	4	4	5
Metztitlán.....	7	2	5	4
Molango.....	59	10	14	55
Pachuca 1º.....	242	46	49	239
Pachuca 2º.....	235	28	85	178
Conciliador 1º, Pachuca.....	162	27	22	167
Conciliador 2º, Pachuca.....	35	30	42	23
Tenango de Doria	13	3	0	16
Tula.....	11	3	8	6
Tulancingo.....	14	22	22	14
Zacualtipán.....	3	8	4	7
Zimapán.....	8	11	11	8
<b>Sumas totales...</b>	<b>1,431</b>	<b>257</b>	<b>316</b>	<b>1,372</b>

Pachuca, Septiembre 27 de 1905.—Firmado.—Manuel Bravo.



## COMPRESORES DE AIRE MOVIDOS ELECTRICAMENTE.

(CONCLUYE)

Un regulador automático suspende ó pone en acción el motor al minimum ó maximum de presión deseable. Es un aparato muy sencillo y consiste en un mecanismo de presión, ordinario, con una manecilla especial, la que, puesta en contacto con un tallo conductor en la posición de mínima presión, permite á la corriente pasar á través de una magneta. Esta pone en acción un cilindro sólido al cual están adheridas las piezas de contacto del circuito del motor, cerrando así el circuito y poniendo en movimiento el motor. Tan luego como la presión alcanza el maximum deseado, la manecilla choca contra otro cilindro y la corriente pasa al solenoide de una segunda magneta, la que atrae dicho cilindro en dirección opuesta, abriendo el circuito del motor. Por este mecanismo es posible obtener un reducido margen entre las presiones máxima y mínima. Este margen se puede arreglar inmediatamente moviendo los cilindros de los contactos.

El regulador está provisto de su soplo magnético para apagar el arco é impedir que se quemen las piezas de contacto.

Todas las piezas son accesibles á la inspección y el regulador está protegido por una cubierta que no se ve en la figura.

Se construyen compresores de 4 á 35 pies cúbicos de capacidad por minuto, para servicio estacionario y continuo. Estos se conocen con la denominación de tipo "L," y son semejantes en construcción al tipo "M," descrito antes. El motor está montado directamente sobre el compresor. Este tiene dos cilindros con camisa hidráulica y están provistos de pistones sólidos, que reciben el movimiento por medio de dos bielas y de dos cigüeñas equilibradas. El árbol se extiende por un lado para recibir un engrane de doble hélice, movido por un pinón montado en el árbol de la armadura del motor. La base del motor forma una cubierta para el bastidor del compresor y el engrane también está encerrado en una caja apropiada. El interior de este compresor, está, por lo tanto, exento de cualquier accidente y es una modificación del tipo "H."

Las válvulas de succión y de descargue, son de acero estirado en frío, están convenientemente situadas en la tapa posterior del cilindro, cada una es independiente de las demás y son separadamente accesibles.

La figura del tipo "L" indica los aparatos de corriente continua fabricados por la Christensen Company, con freno de aire comprimido en los carros eléctricos. Son de cuatro polos y dos campos magnéticos; sus bastidores y sus polos son de acero fundido.

Para servicio portátil, la Compañía constructora monta su tipo "H" con regulador automático y depósito de aire sobre un truck de mano que se puede conducir pronta y fácilmente al lugar donde se necesite. Esta particularidad, conocida por el tipo "L," es muy útil siempre que se necesite hacer aplicaciones á aparatos neumáticos ó á otros de aire com-

primido, sin recurrir al sistema dispendioso de tubería de gran longitud.

Estos compresores se montan frecuentemente en un wagón y se transportan por caballerías para usarse en taladrar rieles, etc., en las vías eléctricas. Sólo se necesita conexas con el alambre del trolley para obtener potencia para el motor.

También es practicable construir compresores pequeños del tipo "M," portátil, especialmente cuando el truck sobre el cual se monta el compresor está arreglado para moverse sobre vía férrea.

## Metal á la vista (ore in sight)

Es cosa corriente que cuando un pueblo recibe la inmigración, que proviene de otro más poderoso, industrialmente, el primero vá, sin darse cuenta, adoptando ciertos giros de lenguaje, ciertas costumbres y aun ciertas frases que pronto adquieren carta de naturalización.

Ciertamente que, desde el punto de vista de la industria minera, México no necesita aceptar frases ni procedimientos novísimos, pues la minería es de muy antiguo abolengo en este país y los procedimientos científicos que la rigen son conocidos desde que en 1792 se estableció la Escuela de Minería de México, que siempre se ha mantenido á la altura de la época, habiendo por el contrario, muchos sistemas, locuciones, etc., que en México han tomado su origen y que los mineros de todos los países han encontrado conveniente aceptar. Pero en estos últimos años ha surgido una nueva industria, que con menoscabo de la minería se desarrolla, y cuyos principales elementos nos llegan de allende el Bravo. Me refiero al juego de bolsa que con motivo de la propiedad minera se lleva á cabo y que ha llegado al grado de valerse de valores mineros (?) muchas veces imaginarios y absurdos.

La consecuencia de que en México se encuentre un campo espléndido para esa clase de especulaciones, cuyo epílogo tiene lugar en las grandes ciudades norte-americanas, es que los exploradores, ó mejor dicho, *coyotes* de aquella nación, llegan cada día en mayor número y emprenden el negocio de comprar propiedades mineras. Naturalmente en México, donde lo que falta para el fomento de toda clase de industrias, pero particularmente de la minería, es el capital, los mineros pobres acogen con júbilo al coyote yankee, que se presenta anunciándose como representante de fuertes capitales y solicitando la adquisición de minas. El negocio tiene infinitas variedades, desde la compra de pertenencias mineras debidamente tituladas, pero que no tienen criadero mineral alguno, hasta, en casos excepcionales, la adquisición de propiedades valiosísimas que la ignorancia de sus propietarios cede por un plato de lentejas; mas no quiero referirme en estas notas sino á aquellos negocios que verdaderamente necesitan el concurso del capital para desarrollarse, y que con toda buena fé y deseo de fomentarlos se proponen en venta ó se ofrecen para la organización de una compañía. En estos casos, los mineros ó propietarios de pertenencias tropiezan con una



objeción que no estaban acostumbrados á oír sino como accesoria, y que los compradores norteamericanos les presentan como condición *sine qua non* para formalizar algún negocio; haciéndolos á veces creer que la propiedad que no satisface á ese requisito carece de valor, y obligándolos de esa manera á cederla por un precio irrisorio. En mi práctica profesional he tenido oportunidad de observar muy de cerca estos casos, y creo por esto, prestar un servicio á los mineros de México, precisándoles la significación de lo que los americanos llaman "metal á la vista," y en lo cual hacen consistir el valor de una mina.

En los Estados Unidos hay el hábito—conveniente hasta cierto punto para la precisión de las ideas populares—de sujetar procedimientos, sistemas y hasta ideas á un patrón fijo que llaman "standard," de tal manera, que todas las cuestiones tienden á resolverse casi automáticamente con la adopción del *standard*, excluyendo toda discusión. Este sistema, que para las clases poco ilustradas, para la masa general de industriales es, sin duda, conveniente, toma tal incremento, que ya no se limita á ser la regla de conducta del obrero ó del artesano, sino que aun entre los hombres de clases intelectuales superiores, entre los directores de la sociedad, tiende á ser la norma de todas las resoluciones, pasando todos los casos bajo el mismo rasero, sin estudiar sus condiciones especiales. Esta manía de *standardización* ha invadido esferas de la actividad humana que no pueden sujetarse á reglas invariables, bastándome con mencionar el caso de individuos que proponen y apoyan la adopción de métodos *standard* para las análisis químicas de minerales; lo cual motivó en el seno de la Asociación Británica de Belfast una protesta formulada por el señor Bertran Blount, contra esa tendencia que pretende abolir la libre acción del químico que, consciente en sus actos, debe aplicar el método ó combinación de métodos que se acomoden mejor al caso particular que trata de resolver.

(Continuará)

EL FRUTO DEL HUIZACHE

### COMO MATERIA CURTIENTE.

Animado por el empeño que tiene el C. Ministro de Fomento en proteger las Industrias Nacionales y procurar su desarrollo, tengo la honra de someter á su consideración lo siguiente:

Existen en el país muchas plantas que pueden proporcionar á la industria, tanino en abundancia, como la Cañagria, cuya raíz es ya artículo de exportación, y se cultiva en abundancia en la Frontera. En la Mesa Central hay, digna de mencionarse, la planta llamada Huizache.—Acacia Farnesiana, Willd.—que fué mucho tiempo empleada para preparar la tinta de escribir. Hoy aún la usan algunos zapateros, en el campo y pueblos pequeños, para hacer la clásica tinta de fierro, con que tiñen de negro las pieles.

Caracteres botánicos de la planta.

Sinonimia.—Acacia Farnesiana. Willd., Acacia

de Farnesio, Cassia de Levante, Acacia olorosa, Leño de Acacio; nosotros le llamamos vulgarmente Huizache: Arbolillo espinoso, de 5 metros de altura, espinas geminadas. Ramoso, peciolo y péndulo su-pubescente. Hojas bipenadas, con folíolos pequeños, las primeras divisiones son de 5 á 8 pares, y éstos tienen de 15 á 20 pares de folíolos lineares. Flores amarillas olorosas, en cabeza, axilares. Los frutos son legumbres de 10 á 12 centímetros de largo, encorvados sobre sus lados y aplastados sobre sus caras laterales, las que tienen de ancho de 1 á 1½ centímetros, y sus costados, como recortados y planos, tienen ordinariamente, el del lado cóncavo cuatro, cuyas dimensiones son tomadas en la parte media; pues en sus extremidades éstas medidas son más cortas.

El color de estos frutos es castaño muy obscuro, ligeramente ceniciento, porque está cubierto de un finísimo y corto pelo, que le da un aspecto de afelpado; se le notan exteriormente ligeras eminencias correspondientes á las lóculas, que encierra cada una, una semilla, que son ordinariamente de 9 á 13; quebrando el fruto, se nota que las paredes tienen un espesor de 3 á 5 milímetros, formadas en su mayor parte por una substancia de aspecto gomoso y brillante, ligeramente obscura, olor débilmente balsámico, que se disipa pronto y tiene un sabor francamente astringente; porque está constituida en su mayor parte por tanino, que es el principio curtiente que se puede utilizar.

El Huizache, según los autores que he consultado, es un árbol conocido en Europa, como de la India, así es que por ella se ignora que vegeta espontáneamente en nuestro suelo, y los únicos usos que él señalaba son: las flores en infusión para las cardialgias y dispepsias; las mezclan á los perfumes y las ponen en las telas para perfumarlas y ahuyentar los insectos.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia del Distrito en el juicio testamentario del finado Sr. Luis F. Trejo, se cita á los acreedores y demás interesados que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para las diligencias de inventarios y avalúo de los bienes yacientes, que tendrán verificativo á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la fecha en que, por tercera vez, se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Octubre cinco de mil novecientos cinco.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. Don Javier Villegas Moreno, el C. Juez ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de México, se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios que, por memorias simples, debe-



rá presentar la albacea en el término de noventa días contados desde el día nueve del corriente.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide este edicto en Tulancingo, á siete de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Dueñas. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1905.—Recibido, Octubre 12 de 1905.—Quiroz.

### LAS MUJERES ABURRIDAS.

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus días de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrída pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos días, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

### PREPARACION DE WAMPOLE

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Esclerófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. "El Sr. Dr. José M. Guijosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema." En las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

### JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN CÉDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieren:

Que con fecha de ayer se presentó en este Juzgado de mi cargo el Sr. Carmen Beltrán demandando en juicio hipotecario á la Srta. Teresa de Jesús Pérez, como albacea en el juicio testamentario del finado Nabor Pérez, vecino que fué de esta población, el pago de la cantidad de dos mil pesos, más las costas y gastos del juicio. Funda su acción el actor, en la escritura de hipoteca otorgada en esta población el seis de Noviembre de mil novecientos uno, ante la fé legal del suscrito como encargado del Protocolo de instrumentos públicos del Distrito, por el Sr. Nabor Pérez á favor del actor Sr. Carmen Beltrán, apareciendo en dicha escritura afecta al pago de la expresada cantidad de dos mil pesos, que aquel confesó haber recibido de ésto en calidad de mutuo, la finca urbana ubicada en la calle Porfirio Díaz número uno frente á la Plazuela del maíz de esta población, construída de mampostería, cubierta con lámina de hierro, de dos pisos y conteniendo varias piezas y departamentos, un patio interior y caballerizas, lindando: al Sur con la calle Porfirio Díaz, dando frente á la Plazuela del maíz; al Oriente con la casa de la propiedad del Sr. Rómulo Pando; al Norte con Solar perteneciente á la intestamentaria del finado Ruperto Hernández Ruiz; y al Poniente con la primera calle de Zaragoza y como el instrumento en que funda la demanda tiene los requisitos de ley y es de plazo vencido, he proveído auto mandando entre otras cosas que se expida, fije, publique y registre la cédula hipotecaria correspondiente.

En virtud de las constancias que anteceden queda sujeta la finca urbana ubicada en la calle Porfirio Díaz de esta población y marcada con el número uno de la propiedad de la testamentaria del finado Nabor Pérez, á juicio hipotecario. Lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no practiquen en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en ella adquiridos por el C. Carmen Beltrán.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas, expido la presente en Zacualtipán, á los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Filiberto Rubio.—Adolfo Lénus, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—Quiroz.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se conyooca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. José Encarnación Padilla para que dentro de los tres días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado ocurran á la albacea con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1905.—Recibido, Octubre 9 de 1905.—Quiroz.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se conyooca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Ildelfonso Meneses, vecino que fué de Tezontepec, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Septiembre de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—Quiroz.



objeción que no estaban acostumbrados á oír sino como accesoria, y que los compradores norteamericanos les presentan como condición *sine qua non* para formalizar algún negocio; haciéndolos á veces creer que la propiedad que no satisface á ese requisito carece de valor, y obligándolos de esa manera á cederla por un precio irrisorio. En mi práctica profesional he tenido oportunidad de observar muy de cerca estos casos, y creo por esto, prestar un servicio á los mineros de México, precisándoles la significación de lo que los americanos llaman "metal á la vista," y en lo cual hacen consistir el valor de una mina.

En los Estados Unidos hay el hábito—conveniente hasta cierto punto para la precisión de las ideas populares—de sujetar procedimientos, sistemas y hasta ideas á un patrón fijo que llaman "standard," de tal manera, que todas las cuestiones tienden á resolverse casi automáticamente con la adopción del *standard*, excluyendo toda discusión. Este sistema, que para las clases poco ilustradas, para la masa general de industriales es, sin duda, conveniente, toma tal incremento, que ya no se limita á ser la regla de conducta del obrero ó del artesano, sino que aun entre los hombres de clases intelectuales superiores, entre los directores de la sociedad, tiende á ser la norma de todas las resoluciones, pasando todos los casos bajo el mismo rasero, sin estudiar sus condiciones especiales. Esta manía de *standardización* ha invadido esferas de la actividad humana que no pueden sujetarse á reglas invariables, bastándome con mencionar el caso de individuos que proponen y apoyan la adopción de métodos *standard* para las análisis químicas de minerales; lo cual motivó en el seno de la Asociación Británica de Belfast una protesta formulada por el señor Bertran Blount, contra esa tendencia que pretende abolir la libre acción del químico que, consciente en sus actos, debe aplicar el método ó combinación de métodos que se acomoden mejor al caso particular que trata de resolver.

(Continuará)

EL FRUTO DEL HUIZACHE

### COMO MATERIA CURTIENTE.

Animado por el empeño que tiene el C. Ministro de Fomento en proteger las Industrias Nacionales y procurar su desarrollo, tengo la honra de someter á su consideración lo siguiente:

Existen en el país muchas plantas que pueden proporcionar á la industria, tanino en abundancia, como la Cañagria, cuya raíz es ya artículo de exportación, y se cultiva en abundancia en la Frontera. En la Mesa Central hay, digna de mencionarse, la planta llamada Huizache.—Acacia Farnesiana, Willd.—que fué mucho tiempo empleada para preparar la tinta de escribir. Hoy aún la usan algunos zapateros, en el campo y pueblos pequeños, para hacer la clásica tinta de fierro, con que tiñen de negro las pieles.

Caracteres botánicos de la planta.

Sinonimia.—Acacia Farnesiana, Willd., Acacia

de Farnesio, Cassia de Levante, Acacia olorosa, Leño de Acacio; nosotros le llamamos vulgarmente Huizache: Arbolillo espinoso, de 5 metros de altura, espinas geminadas. Ramoso, peciolo y péndulo su-pubescente. Hojas bipenadas, con folíolos pequeños, las primeras divisiones son de 5 á 8 pares, y éstos tienen de 15 á 20 pares de folíolos lineares. Flores amarillas olorosas, en cabeza, axilares. Los frutos son legumbres de 10 á 12 centímetros de largo, encorvados sobre sus lados y aplastados sobre sus caras laterales, las que tienen de ancho de 1 á 1½ centímetros, y sus costados, como recortados y planos, tienen ordinariamente, el del lado cóncavo cuatro, cuyas dimensiones son tomadas en la parte media; pues en sus extremidades éstas medidas son más cortas.

El color de estos frutos es castaño muy obscuro, ligeramente ceniciento, porque está cubierto de un finísimo y corto pelo, que le da un aspecto de afilpado; se le notan exteriormente ligeras eminencias correspondientes á las lóculas, que encierra cada una, una semilla, que son ordinariamente de 9 á 13; quebrando el fruto, se nota que las paredes tienen un espesor de 3 á 5 milímetros, formadas en su mayor parte por una substancia de aspecto gomoso y brillante, ligeramente obscura, olor débilmente balsámico, que se disipa pronto y tiene un sabor francamente astringente; porque está constituida en su mayor parte por tanino, que es el principio curtiente que se puede utilizar.

El Huizache, según los autores que he consultado, es un árbol conocido en Europa, como de la India, así es que por ella se ignora que vegeta espontáneamente en nuestro suelo, y los únicos usos que él señalaban son: las flores en infusión para las cardialgias y dispepsias; las mezclan á los perfumes y las ponen en las telas para perfumarlas y ahuyentar los insectos.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia del Distrito en el juicio intestamentario del finado Sr. Luis F. Trejo, se cita á los acreedores y demás interesados que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para las diligencias de inventarios y avalúo de los bienes yaentes, que tendrán verificativo á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la fecha en que, por tercera vez, se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Octubre cinco de mil novecientos cinco.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. Don Javier Villegas Moreno, el C. Juez ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de México, se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la faeción de inventarios que, por memorias simples, debe-



rá presentar la albacea en el término de noventa días contados desde el día nueve del corriente.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide este edicto en Tulancingo, á siete de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1905.—Recibido, Octubre 12 de 1905.—*Quiroz.*

### LAS MUJERES ABURRIDAS.

Se dice que los hombres tienen que trabajar y las mujeres llorar; pero desgraciadamente en este mundo tan ocupado, á menudo sucede que las mujeres tienen que trabajar y llorar á la vez. Sus días de descanso son demasiado pocos y su trabajo es pesado y monótono, haciéndolas nerviosas é irascibles. La mujer triste y aburrída pierde su apetito y se adelgaza y debilita. De vez en cuando tiene ataques de palpitación y se vé obligada á guardar cama por uno ó dos días, y si entonces hay alguna epidemia como influenza ó paludismo, es casi seguro que sufrirá un ataque que á menudo prepara el camino para afecciones crónicas de la garganta, pulmones y demás órganos, siendo difícil ver como terminará. Déjese que la mujer cansada y recargada de trabajo descanse todo lo posible, y sobre todo póngase á su disposición, una botella de la

### PREPARACION DE WAMPOLE

remedio seguro é infalible para todos los males que afectan á la mujer. Es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de comer, aumenta las propiedades nutritivas de los alimentos corrientes, facilitando su asimilación y ha hecho renacer la esperanza y el buen humor en miles de hogares entristecidos. Es digna de la más absoluta confianza y sus resultados son seguros en casos de Impureza de la Sangre, Agotamiento, Melancolía, Clorosis, Escrófula, Dispepsia Nerviosa y Tisis. "El Sr. Dr. José M. Guijosa, de México, dice: He empleado la Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco; me llamó la atención el gusto con que esta Srta. tomaba dicha preparación, no sucediendo así con otras similares hacia las cuales manifestaba una repugnancia extrema." En las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN CÉDULA HIPOTECARIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, hago saber á los que la presente vieren:

Que con fecha de ayer se presentó en este Juzgado de mi cargo el Sr. Carmen Beltrán demandando en juicio hipotecario á la Srta. Teresa de Jesús Pérez, como albacea en el juicio testamentario del finado Nabor Pérez, vecino que fué de esta población, el pago de la cantidad de dos mil pesos, más las costas y gastos del juicio. Funda su acción el actor, en la escritura de hipoteca otorgada en esta población el seis de Noviembre de mil novecientos uno, ante la fé legal del suscrito como encargado del Protocolo de instrumentos públicos del Distrito, por el Sr. Nabor Pérez á favor del actor Sr. Carmen Beltrán, apareciendo en dicha escritura afecta al pago de la expresada cantidad de dos mil pesos, que aquel confesó haber recibido de éste en calidad de mutuo, la finca urbana ubicada en la calle Porfirio Díaz número uno frente á la Plazuela del maíz de esta población, construida de mampostería, cubierta con lámina de hierro, de dos pisos y conteniendo varias piezas y departamentos, un patio interior y caballerizas, lindando: al Sur con la calle Porfirio Díaz, dando frente á la Plazuela del maíz; al Oriente con la casa de la propiedad del Sr. Rómulo Pando; al Norte con Solar perteneciente á la testamentaria del finado Ruperto Hernández Ruíz; y al Poniente con la primera calle de Zaragoza y como el instrumento en que funda la demanda tiene los requisitos de ley y es de plazo vencido, he proveído auto mandando entre otras cosas que se expida, fije, publique y registre la cédula hipotecaria correspondiente.

En virtud de las constancias que anteceden queda sujeta la finca urbana ubicada en la calle Porfirio Díaz de esta población y marcada con el número uno de la propiedad de la testamentaria del finado Nabor Pérez, á juicio hipotecario. Lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no practiquen en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en ella adquiridos por el C. Carmen Beltrán.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas, expido la presente en Zacualtipán, á los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Filiberto Rubio.—Adolfo Lénus,* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—*Quiroz.*

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión testamentaria del Sr. José Encarnación Padilla para que dentro de los tres días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado ocurran á la albacea con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda,* Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1905.—Recibido, Octubre 9 de 1905.—*Quiroz.*

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Ildefonso Menses, vecino que fué de Tezontepec, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda,* Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—*Quiroz.*



**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO**  
**EDICTO.**

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Juan Melo vecino que fué de Nonoalco del Municipio de Xoehicoatlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado citar á todos los que tengan interés en la herencia para la facción de inventarios, señalándose para esta diligencia el término de quince días útiles siguientes al de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el periódico citado expido el presente.

Molango, Septiembre 26 de 1905.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Octubre 3 de 1905.—Recibido, Octubre 7 de 1905.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA**  
**EDICTO.**

En las diligencias promovidas en este Juzgado por la Srita. Severiana Hernández, solicitando licencia para contraer matrimonio, obra un escrito que en lo conducente dice: "Severiana Hernández, vecina de este pueblo, [Chapulhuacán] casada canónicamente con el Sr. Adolfo Lora de la misma vecindad, comparezco exponiendo.....que tengo compromiso de casarme legalmente con dicho Señor Lora y como no tenga la edad necesaria primero, y después no existir ninguna de las personas á que se refieren los artículos 147 y 148 del Código Civil,.....A Ud. C. Juez pido.....se sirva suplir el consentimiento para que pueda yo unirme en matrimonio civil con el Sr. Adolfo Lora....." A cuyo escrito recayó el acuerdo siguiente: "Jacala, doce de Septiembre de mil novecientos cinco..... cítese á las personas que se crean con derecho á contradecir la solicitud que antecede para que se presenten á deducirlo dentro de quince días contados desde la última de las publicaciones que deberán hacerse en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México por cuatro veces consecutivas con fundamento del artículo 1760 del Cód. de Procedimientos Civiles. Lo proveyó y firmó el C. Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Valentín Villarreal*.—*Adán R. Rubio*, Srio.—*Rábrietas*."

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación por cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á dieciocho de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio*, Srio. 4-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1905.—Recibido, Octubre 4 de 1905.—*Quiroz*.

**JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.**  
**EDICTO**

Sr. Rafael Centurión Trujillo.

En el juicio verbal que en este Juzgado sigue contra Ud. el Sr. Gabino F. Lara sobre pago de pesos, el C. Lic. José M. Lezama (jr),—Juez 1º Conciliador propietario de este Municipio, acordó en auto de veintinueve de Septiembre último, que por edictos que se publicarán dos veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se requiere á Ud. para que verifique el pago de setenta pesos, de los intereses de esa suma á razón del medio por ciento mensual computados desde el veinticuatro de Diciembre próximo pasado y de los gastos legales del juicio expresado, á cuyas prestaciones fué Ud. condenado por la sentencia pronunciada el siete del mismo Septiembre; por lo que en cumplimiento de lo mandado, en forma requiero á Ud. de pago inmediato de las expresadas prestaciones, bajo el concepto de que no erificando esto dentro de los ocho días siguientes á la fecha de la última publicación en el primero de los p eriódi-

cos citados, se procederá á embargar bienes de la propiedad de Ud. que sean suficientes á cubrir las cantidades á que fué Ud. condenado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á tres de Octubre de mil novecientos cinco.—*Anatolio González*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1905.—Recibido, Octubre 5 de 1905.—*Quiroz*.

**MINERIA**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 572.—El Sr. Francisco Navarro mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una pertenencia para el abrigo de un socavón que existe en la barranca que nace en el Puerto del Jarro terrenos de la Hacienda de San Juan de este Municipio y Distrito y que se llamará "La Tenacidad" produce minerales de plomo y plata y cuya medición se practicará tomando como punto de partida, la boca del referido socavón prolongándose la línea hasta tocar la del lado Poniente de las pertenencias denominadas "Humboldt" único colindante minero de este fundo que afectará la forma de un cuadrado de 100 metros por lado.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 2 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1905.—Recibido, Octubre 11 de 1905.—*Quiroz*.

**COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A.**  
**AVISO.**

El Consejo de Administración acordó para los Señores Accionistas Asociados de Amistad y Concordia el reparto núm. 66 á razón de (\$6.84) seis pesos ochenta y cuatro centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 12 de Octubre de 1905.—*Jaime Abraham*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1905.—Recibido, Octubre 13 de 1905.—*Quiroz*.

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.**

Núm. 573.—El Sr. Sydney Ludlow, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una hectara veinticinco aras en el hueco que resultó entre el lado Oriente de la cuadra de la mina "El Camino" y la del lado Poniente de la de Dolores, en cuyo hueco que se denominará "Ampliación á El Camino," cruzan varias vetas que producen minerales de plomo y plata; se tomará como punto de partida para la medición la mojonera NE. de la cuadra El Camino; este fundo está situado en el punto del Carrizal de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Octubre 2 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1905.—Recibido, Octubre 10 de 1905.—*Quiroz*.



## DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE EPAZOYUCAN  
AVISO

Se ha denunciado en esta oficina por el Sr. Pascual Rollán un terreno ubicado en esta Cabecera cuya superficie y linderos son los siguientes. Por el Norte mide treinta y ocho y medio metros y linda con la casa del Sr. Herminio Samperio por el Sur cincuenta y nueve metros linda con una calle sin nombre por el Oriente treinta y nueve metros linda con la Sra. Maximiana Matá y por el Poniente: setenta y dos metros y medio linda con el jagtey llamado "El Presidio."

Dicho terreno ha sido valuado por peritos en la cantidad de [\$19.99 cs.] diez y nueve pesos noventa y nueve centavos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso para los efectos legales.

Epazoyucan, Octubre 9 de 1905.—Genaro Gómez.—Federico Altamirano, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1905.—Recibido, Octubre 13 de 1905.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

## AVISO

A disposición de esta oficina se encuentran depositados como mostrencos, un torito prieto sardo, orejas mochas, con un fierro en la costilla lado derecho; y un potrito tordillo como de año y medio con un fierro en la pierna lado izquierdo.

Los peritos valuadores han señalado como valor del primero \$10.00 cs. y \$6.00 cs. por el segundo.

Lo que se hace saber en cumplimiento del art. 680 del Código civil.

Metztitlán, 6 de Octubre de 1905.—Trinidad A. Baena.—Juan C. Vargas, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1905.—Recibido, Octubre 13 de 1905.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEL MINERAL DEL CHICO

## AVISO

A disposición de esta Presidencia, y en calidad de bien mostrenco, se encuentra una burra chica, prieta cambuja, como de cinco años, con el fierro que consta en el expediente respectivo, y cuyo animal ha sido valuado por los peritos, en la cantidad de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Octubre 4 de 1905.—Presidente Municipal, Enrique Mancera.—Secretario, Salustio Ruiz. 3-2

Recibido, Octubre 7 de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN  
AVISO

## CUARTA ALMONEDA

En el expediente de remate de un terreno de la propiedad de Don Antonio Hernández vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, se ha señalado para el día 24 del mes en curso, la cuarta almoneda en virtud de no haberse verificado aquel en las anteriores por falta de postores; el acto tendrá lugar en esta Administración á las diez de la mañana del citado día, y serán posturas legales las que cubran las tres cuartas partes del precio de \$193.91 cs. que queda después de haberse hecho las deducciones que previene la ley sobre el valor del empadronamiento.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Octubre 3 de 1905.—Carmen Hernández. 3-2

Recibido, Octubre 10 de 1905.—Quiroz.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

## AVISO

## NOVENA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la octava almoneda de remate de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad, embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á novena almoneda en su misma calidad de remate para el día [21] veintiuno del presente mes á las [10] diez de la mañana, cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina; sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$165.01) ciento sesenta y cinco pesos un centavo que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 6 de Octubre de 1905.—Aureliano del Rosal. 3-2

Recibido, Octubre 10 de 1905.—Quiroz.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de consejo, un toro prieto, una burra parda con cría, tres burros uno tordillo y dos prietos, así como un carnero blanco, valuados por peritos, el primero en veinte pesos, la burra y los tres burros en diez pesos cada uno y el carnero en cinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 680 del Código civil.

Pachuca, Octubre 7 de 1905.—Alfonso M. Brito.—Pedro Olivares, Srío. 3-2

Recibido, Octubre 11 de 1905.—Quiroz.

1000 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 89

Escribid en seguida á Pennellypes Cia.—Milán, (Italia.)

## ¡REDUCCION DE TIEMPO!!

## PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

## FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca....	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca....	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.